



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 616/2020

DE : EMANUEL IBARRA SOTO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa nuevo fiscal instructor titular y suplente D-124-2020

FECHA : 29 de septiembre de 2020

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, en la Resolución Exenta N° 1076, de 26 de junio de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor(a) titular y un instructor(a) suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

En este sentido, esta División ha recibido el informe de fiscalización ambiental DFZ-2017-5830-XIII-RCA-IA, respecto de SCA Chile S.A. -actualmente denominada ESSITY Chile S.A.- (en adelante, la “empresa”), titular de la planta de productos de consumo de papel y de higiene profesional, ubicada en la Panamericana Norte (Ruta 5 Norte) N° 22.550, comuna de Lampa, Región Metropolitana. Dichos informes están asociados a las actividades de fiscalización de las siguientes Resoluciones de Calificación Ambiental: (i) Res. Ex. N° 207/2008, de 24 de marzo de 2008, de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, que calificó favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, “DIA”) de ampliación de la capacidad de producción de papel, mediante modificaciones al sistema motriz y de control de una de las máquinas de fabricación de papel, con la consecuente ampliación de la capacidad de tratamiento de efluentes; y (ii) Res. Ex. N° 455/2011, de 26 de octubre de 2011 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, que calificó favorablemente la DIA “Segunda Caldera a Carbón con Sistema de Abatimiento”.

En razón de lo señalado, a través del Memorándum D.S.C. N° 571 de fecha 03 de septiembre de 2020, se designó como Fiscal Instructora Titular a doña Romina Chávez Fica y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designó como Fiscal Instructor Suplente a don José Ignacio Saavedra Cruz. La Fiscal Instructora debe investigar los hechos constatados en los informes de fiscalización individualizados; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las

medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Posteriormente, cabe señalar que, con fecha 04 de septiembre de 2020, se dictó la Res. Ex. N° 1/D-124-2020 sobre formulación de cargos en contra de SCA Chile S.A., la que fue notificada personalmente a la empresa, con igual fecha.

Ahora, por razones de mejor funcionamiento del Servicio, mediante el presente memorándum, se designa como nuevo Fiscal Instructor Titular a don José Ignacio Saavedra Cruz y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada al Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a doña Romina Chávez Fica.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Emanuel Ibarra Soto
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente

JSC

Distribución:

- Romina Chávez Fica, División de Sanción y Cumplimiento.
- José Ignacio Saavedra Cruz, División de Sanción y Cumplimiento.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.